

Finca objeto de subasta

Bungalow, marcado con el número 7 en el plano de urbanización, y corresponde al número de puerta quince de policía. Consta de planta baja y piso alto, con distribuidor en porche, salón-comedor, cocina, aseo, galería, dos dormitorios, baño y terraza, teniendo además en su parte frontal un jardín, que mide 24 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, calle particular; por la derecha, entrando, con el bungalow número 6 de la urbanización; por la izquierda, con el bungalow número 6 de la urbanización; por la izquierda, con el bungalow número 8 de la urbanización, y fondo, con el bungalow número 22 de la urbanización. Le corresponden las dos siguientes cuotas: 4 enteros 925 enteros 68.055 diezmilésimas de entero por ciento en el valor total del bloque del que forma parte y 0 entero 6.855 diezmilésimas de entero por ciento dentro del total conjunto de la finca. Procede y forma parte del bloque número 115, del conjunto residencial, compuesto de 7 bloques o edificios, denominado «Parque y Playa», situado en el término municipal de Santa Pola, en el Sector Salinas y ampliación de Santa Pola, e inscrito en régimen de propiedad horizontal bajo el número registral 32.265, tomo 1.346, libro 402, folio 187 vuelto, inscripción tercera (antes finca registral 30.626).

Dado en Elche a 8 de junio de 2000.—La Secretaria.—39.851.

EL EJIDO

Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/94, se tramita procedimiento de ejecutivos 56/94, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel Muñer González y doña María Montoya Luque, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 024000017005694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca 18. Vivienda dúplex con garaje de tipo A, en el pago del Panteón, término de Dalías, en un solar o parcela de cabida 101 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, registral número 486, folio 134, libro 11 de Dalías. Valor de la misma: 9.494.382 pesetas.

Dado en El Ejido a 8 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—39.874.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Antonio Bonel Canadell y «Bonel Canadell Hermanos, Sociedad Limitada», sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4236000017025398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso, con una superficie útil total de 90 metros cuadrados. Consta la planta baja de porche de entrada, comedor-estar, cocina, aseo, una habitación y la planta piso a la cual se accede a través de una escalera interior, y consta de dos habitaciones y

un baño. Adosada a la planta baja por su parte izquierda, hay un garaje de unos 21 metros cuadrados. Está edificado sobre la parcela número 147 del plano general de la urbanización «Poblamar», en el término de La Poblá de Montornés, y tiene una superficie de 478 metros 51 decímetros cuadrados. El resto del solar sin edificar queda destinado a jardín que rodea el edificio por todos sus aires. Linda: Al frente, sur, en línea de 21,45 metros, con calle B; por la derecha, entrando, este, en línea de 21,80 metros, con parcela número 148; por la izquierda, oeste, en línea de 22,90 metros, con parcela número 146, y por el fondo, norte, en línea de 21,37 metros, con la parcela número 139. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 662, libro 20, folio 167, finca 1.361.

Se valora la finca, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma en la cantidad de diecinueve millones cuatrocientas cincuenta y tres (19.453.000) pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sirviendo de notificación a los demandados don Antonio Bonel Canadell y «Bonel Canadell Hermanos, Sociedad Limitada», en rebeldía e ignorado paradero, de acuerdo con lo establecido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se expide el presente en El Vendrell a 6 de junio de 2000.—La Secretaria.—39.920.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Madrid, contra don Antonio Valentín Pineda, doña Yolanda Gómez Villalba, don Ángel Valentín Suárez y doña Fernanda Pineda Torres, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para